

B3

BIC
GIPUZKOA
UP! EUSKADI

AURREINKUBAZIO ESPAZIOA
ESPACIO DE PREINCUBACIÓN

AYUDAS PARA EL EMPRENDIMIENTO



SAIOLAN S.A.

Parque Tecnológico GARAIA

Goiru kalea 1-4º • 20500 Mondragón

Tel. 943712072 • www.saiolan.com

Javier Bikuña

jbikuna@saiolan.com

Joseba Sagarna

jsagarna@saiolan.com

B3 | BIC GIPUZKOA
UP! EUSKADI

**PROGRAMA
AYUDAS 2023**

BANEKINTZAILE (Fase 0)

EKINTZAILE/TXEKINTEK (Fase 1)
BARNEKINTZAILE/BARNETEKIN (Fase 1)

EKINTZAILE/BANEKINTZAILE (Fase 2)

AURRERA

BASQUEFONDO

BIND 4.0

ENISA

NEOTEC

FOROS DE INVERSIÓN



Programa: BANEKINTZAILE (SPRI) Intraemprendimiento Fase 0



Objeto

Acompañamiento a la empresa en el proceso de diagnóstico, definición y puesta en marcha de un **Plan de Generación de Nuevos Negocios** que incluya los principios, organización-cultura, sistemática y colaboraciones necesarias para el impulso continuo a la generación de nueva actividad económica

Gastos Financiables

- ✓ Gastos de consultoría técnica experta

Cuantía de las ayudas

70% de los gastos subvencionables con un límite de 30.000 €

Entidades beneficiarias

Personas **jurídicas** de la CAE que deseen impulsar su actividad emprendedora

Plazo de ejecución

6 meses

Programa: EKINTZAILE/BANEKINTZAILE (SPRI) TXEKINTEK/BARNETEKIN (DFG) Fase I



Objeto

Acompañamiento, a la persona o equipo promotor, en los gastos en **el proceso de maduración de la idea y elaboración del Plan de Empresa**, hasta la **puesta en marcha**. Esta ayuda tendrá la consideración de subvención a fondo perdido no reintegrable.

Gastos Financiados

- ✓ Formación empresarial y específica
- ✓ Gastos por consultoría y asistencia técnica externa.
- ✓ Estudios de prospección y documentación.
- ✓ Asistencia a ferias, viajes, etc...
- ✓ Realización de maquetas y prototipos

Cuantía de las ayudas

100% de los gastos subvencionables con un límite de 60.000 € (30.000 € Ekintzaile/Barnekintzaile y 30.000 € Txekintek/Barnetekin)

Entidades beneficiarias

Personas físicas y jurídicas portadoras de una idea de proyecto empresarial de carácter innovador industrial o de servicios conexos

Plazo de ejecución

18 meses máximo.

Programa: EKINTZAILE/BARNEKINTZAILE (SPRI) Fase II

Objeto

Ayuda destinada a facilitar el acceso a la financiación de las inversiones.

Inversiones a financiar

Elementos del activo fijo, destinados a la instalación, ampliación y/o mejora adquiridos a terceros. Las inversiones deben ser autofinanciadas en un mínimo del 30% (aportación de capital suscrito y desembolsado).

Características de los préstamos

Importe **mínimo: 40.000 euros.**

Importe **máximo: 180.000 euros.**

Tipo de interés: **Euribor a seis meses + 1,25**

Plazo de **amortización: 7 años.** Carencia: 2 años.

Comisión de apertura y estudio: Exento.

Garantías: Compromiso de ejecución del proyecto empresarial.

Cuantía de las ayudas

Los intereses generados en los 8 primeros trimestres

Entidades beneficiarias

Nuevas entidades jurídicas que cumplirán los siguientes requisitos:

– ***Actividad de carácter innovador industrial o de servicios conexos y Generación de al menos 3 empleos en 3 años.***

Plazo de ejecución

Las inversiones a financiar deberán realizarse dentro del **periodo máximo de 36 meses**

Programa de Financiación AURRERA


ELKARGI SGR

Objeto

Préstamos a largo plazo a PYMEs de nueva creación que desarrollen una actividad emprendedora y que se comprometan a generar empleo.

Se podrán financiar las inversiones tanto en elementos de activo fijo como en activo circulante.

Beneficiarios

Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) de la Comunidad Autónoma de Euskadi **con perfil innovador**, que desarrollen una actividad emprendedora de carácter industrial o de servicios conexos, y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, que se considere de base tecnológica y/o innovadora.

Situaciones Financiables

Empresas que cuenten con el **estudio y visado de alguno de los BIC del territorio**.

Adicionalmente **Elkargi analiza el riesgo** y decide si avala o no. El promotor debe aportar un 30% de las necesidades financieras (capital), y el IVF fondea el 70% (financiación ajena).

Condiciones

El IVF se compromete a dotar 5.000.000 euros para la concesión de préstamos para inversión en activos y para circulante a los beneficiarios en las condiciones siguientes:

- Importe **mínimo: 50.000 euros**
- Importe **máximo: 250.000 euros**
- Tipo de interés: **Euribor 12 meses+1,25%**
- Plazo de **financiación: Hasta 7 años**
- Carencia: Hasta 2 años
- El importe del **aval** será **del 100%** de la operación a financiar por el IVF con un máximo de 250.000 euros por beneficiario.

BASQUEFONDO. Préstamos Participativos y/o Convertibles

BASQUEFONDO. Tramo I



- ✓ Haber sido previamente beneficiarios del programa **Ekintzaile**.
- ✓ **PYMEs** con un **máximo de 3 años** de antigüedad desde su constitución.
- ✓ **Proyectos industriales o de servicios conexos con la industria**, con potencial de crecimiento.
- ✓ **Capital social mínimo (desembolsado y mediante aportación dineraria):**
25.000€
- ✓ **Adicionalmente** se permite y valora un capital desembolsado superior mediante **aportación no dineraria o en especie**.

- ✓ La aportación del Fondo, en una combinación de participación en capital y/o préstamos participativos y/o convertibles, podrá ser **el doble de la aportación en capital social de los promotores de la empresa**, con un máximo de **100.000 €**.

Préstamos Participativos

- 7 años (2 carencia)
- Euribor + 1,25% (variable hasta 3 puntos adicionales)
- Sin comisiones

BASQUEFONDO. Préstamos Participativos y/o Convertibles

BASQUEFONDO. Tramo II



- ✓ Haber sido previamente beneficiarios del programa **Ekintzaile**.
- ✓ **PYMEs** con un **máximo de 5 años** de antigüedad desde su constitución.
- ✓ **Proyectos industriales o de servicios conexos con la industria**, con potencial de crecimiento, y con 2 segmentos:

Segmento 1. Condiciones de elegibilidad:

- Fondos Propios mínimos: 200.000€
- Facturación mínima: 400.000€
- Creación de al menos 10 empleos en 3 años

La aportación del Fondo, en una combinación de participación en capital y/o préstamos participativos y/o convertibles, podrá ser de un máximo de **400.000 €**.

Segmento 2. Condiciones de elegibilidad:

- Fondos Propios mínimos: 100.000€
- Facturación mínima: 250.000€
- Creación de al menos 5 empleos en 3 años

La aportación del Fondo, en una combinación de participación en capital y/o préstamos participativos, podrá ser de un máximo de **250.000 €**.

Préstamos Participativos

- 7 años (2 carencia)
- Euribor + 1,25% (variable hasta 3 puntos adicionales)
- Sin comisiones

EMPRENDIMIENTO BIND 4.0



Objetivo.

Apoyo en 3 direcciones

- ✓ **STARTUPS:** Proyecto real con facturación real, referencia de un gran cliente, aceleración, acceso a financiación y/o inversión.
- ✓ **EMPRESAS:** Acceso a talento, incorporación de tecnologías y soluciones innovadoras, oportunidades de diversificación
- ✓ **EUSKADI:** Posicionamiento en el mapa del emprendimiento industrial mundial, mejora y desarrollo del sector industrial.

Dirigido a

Startups de cualquier parte del mundo, con productos y/o servicios basados en nuevas tecnologías con potencial aplicación al ámbito industrial y que se encuentren en disposición de ultimar la configuración de su servicio/producto o que ya estén en el mercado.

Descripción de la Ayuda

Las normales de una aceleradora

- *Espacios de trabajo y soporte tecnológico*
- *Formación*
- *Mentoring*
- *Networking*
- *Acceso a ayudas económicas*
- *Apoyo en el alojamiento de startups internacionales*
- *Visibilidad y posicionamiento*
- *Alumni. Primera aceleradora del mundo que garantiza el acceso de startups a clientes industriales del más alto nivel*

ENISA. Préstamos Participativos

JÓVENES EMPRENDEDORES

**Objetivo**

Dotar de los recursos financieros necesarios a las pymes de reciente constitución, creadas por jóvenes (menor de 40 años), para que puedan acometer las inversiones que precisa el proyecto en su fase inicial (empresa menos de 2 años).

Condiciones

Aportaciones mínimas de socios vía fondos propios: 50 % del préstamo concedido.

Importe mínimo: 25.000 €

Importe máximo: 75.000€

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.

El tipo de interés se aplicará en dos tramos:

- **Primer tramo:** Euribor + 3,25% de diferencial.
- **Segundo tramo:** interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el *rating* de la operación hasta un máximo de 6 %.

Comisión apertura: 0,5%.

Vencimiento: máximo 7 años.

Carencia del principal: máximo 5 años.

Sin garantías

ENISA. Préstamos Participativos

EMPRENDEDORES

**Objetivo**

Apoyar financieramente, en las primeras fases de vida (empresa constituida en los 2 últimos años), a las pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad, para que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto.

Condiciones

Aportaciones mínimas de socios vía fondos propios: equivalentes al préstamo concedido.

Importe mínimo: 25.000 €

Importe máximo: 300.000 €

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.

El tipo de interés se aplicará en dos tramos:

- **Primer tramo:** Euribor + 3,75% de diferencial.
- **Segundo tramo:** interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el *rating* de la operación hasta un 6 %.

Comisión apertura: 0,5%.

Vencimiento: máximo 7 años.

Carencia del principal: máximo 5 años.

Amortización trimestral de intereses y principal.

Sin garantías.

NEOTEC (CDTI)

- ✓ Las ayudas del Programa Neotec financian la puesta en marcha de **nuevos proyectos empresariales (pequeña empresa)** que requieran el **uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora**, en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.
- ✓ Las ayudas de esta convocatoria consistirán en subvenciones. La financiación concedida tendrá los siguientes límites: Con carácter general se podrá financiar hasta el **70% del presupuesto elegible** de la actuación, con un importe máximo de subvención de **250.000 euros** por beneficiario.



Las actuaciones que incluyan la **contratación laboral de al menos un doctor** se podrán financiar hasta el 85% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de **325.000 euros** por beneficiario.

- ✓ La actuación deberá tener un **presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros**.

FOROS DE INVERSIÓN/INVERSORES PRIVADOS/ACELERADORAS

- ✓ Orza, Geroa, Easo Ventures, Talde, Berriup, Crecer+, Keiretsu, etc.